Portoviejo, 02 de abril del 2020

Ingeniero
Carlos Alberto González Osorio
PRESIDENTE DE INMOBILIARIA STAREYA S.A.
Ciudad. -

Señor presidente:

En cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de INMOBILAIRIA STAREYA S.A., presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a usted por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estado Financieros.
La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondient4e estado de resultados integral; entre ellos, las Actas de Junta de Accionistas y Directorio, considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento
En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonabilidad en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INMOBILIARIA STAREYA S.A., al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones o instrucciones de la Junta General de Accionistas.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías
Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Estefanía Cócera
COMISARIA